

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TRASLADO EXCEPCIONES**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A., CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, SE FIJA EN LISTA HOY 27 DE JULIO DE 2018 EN LOS SIGUIENTES PROCESOS

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2018-00060	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	Y DE Ismael Antonio Pineda Lastre	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.	CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA	30/07/2018	01/08/2018


ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS
SECRETARIO.